



MENDOZA, 28 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2859/14 en el que el señor Pablo Miguel NAFRA eleva su renuncia al *Adicional por Mayor Dedicación* y su correspondiente *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a partir del 1 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones N° 321/13-C.D. y 323/13-C.D. se prorrogaron dichos adicionales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Los informes producidos y las razones invocadas por el dimitente.

Por ello y conforme con lo establecido en la ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de marzo de 2014, la renuncia del señor Pablo Miguel NAFRA (Legajo N° 31.035) al *Adicional por Mayor Dedicación*, correspondiente a DIEZ (10) horas semanales, y su correspondiente *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, para cumplir funciones en la Secretaría Académica, que le fuera otorgado, entre otros, por resoluciones N° 312/13-C.D. y 323/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 223

F. A.
ecm

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMN. STRAT. Y A

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO